

SUP-JDC-94/2018
SÍNTESIS
ANTECEDENTES

1. Elección. El 9 de diciembre de 2017, en el Décimo Tercer Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del PRD, el ahora actor Alejandro Francisco Díaz Álvarez fue electo como Secretario de Jóvenes del CEN del PRD.

2. Medios de impugnación partidistas. El 14 de diciembre de 2017, Jesús Alberto Ávila Orozco y Diego Enrique Hernández Arrazola interpusieron sendas quejas contra órgano, para controvertir la elección en comento.

Acto impugnado. Resolución de 20 de febrero de 2018, emitida en las quejas contra órgano QO/NAL/358/2017 y QO/NAL/359/2017, acumuladas, en la cual la Comisión Nacional Jurisdiccional del PRD revocó el nombramiento del actor como Secretario de Jóvenes del Comité Ejecutivo Nacional.

E
S
T
U
D
I
O

La demanda se debe desechar de plano, porque se presentó de forma **extemporánea**.

La resolución impugnada se emitió el 20 de febrero, la cual se notificó al actor el inmediato día 22; por tanto, el plazo para impugnar transcurrió del 23 al 26 de febrero, y la demanda se presentó el día 28 de ese mes.

SE
RESUELVE:

ÚNICO. Se **desecha** la demanda.